

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 340

MELIPILLA, 05 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°124 de fecha 23 de Enero de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°72 de fecha 04 de Febrero de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **INES OLIVARES SANTIBÁÑEZ** Rut: 07.805.240-6, domiciliado calle San Antonio N°104, Pomaire. Melipilla, por el servicio de arriendo de furgón con capacidad de 15 personas, para traslado de personas desde el sector El Marco de Pomaire con destino al Museo Santa Cruz VI Región, para el día 06 de Febrero de Febrero de 2014 a las 07:30 horas y regresando a las 22:00 horas, lugar de salida será la Plaza de Pomaire, el valor del servicio es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MUQ/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA